

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a IBRAHIM TOUNI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad, expido el presente en MELILLA, a veintiséis de noviembre de dos mil catorce.

La Secretaria,
D.ª Raquel Alonso Chamorro

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1

2846.- NOTIFICACIÓN A IGNORADOS MERCANTIL MUEBLES HERRERA, EN SEGURIDAD SOCIAL 672/2012.

NIG: 52001 44 4 2012 0101812

SEGURIDAD SOCIAL 0000672/2012

SOBRE: SEGURIDAD SOCIAL

DEMANDANTE/S D/ña: MOHAMED MOHAND SALAH

GRADUADO/A SOCIAL: AITOR ALONSO SALGADO

DEMANDADO/S D/ña: MUEBLES HERRERA, INSS INSTITUTO DE NACIONAL DE LA SE

EDICTO

D.ª MAGDALENA ZARAGOZA PÉREZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 001 de MELILLA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento SEGURIDAD SOCIAL 0000672/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.ª MOHAMED MOHAND SALAH contra MUEBLES HERRERA, INSS, sobre SEGURIDAD SOCIAL se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SECRETARIO/A JUDICIAL SR/SRA D./D.ª MAGDALENA ZARAGOZA PÉREZ

En MELILLA, a veintiséis de noviembre de dos mil catorce.

Visto el contenido de la diligencia de ordenación dictada con fecha 14.11.14, en el que no consta la hora del juicio señalado para el próximo día 12.2.15, se procede a dictar nueva resolución.

Asimismo, habiendo presentado escrito el Letrado, D. José Alonso Sánchez, en nombre y representación de MOHAMED MOHAND SALAH, solicitando ampliación de la demanda.

Visto el contenido del mismo, *acuerdo* tener por ampliada la demanda contra JOSÉ HERRERA MARTÍNEZ, y en su consecuencia, cítese a las partes, JOSÉ HERRERA MARTÍNEZ INSS Y LOS IGNORADOS HEREDEROS DE MERCANTIL MUEBLES HERRERA para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio, la audiencia del *día 12/2/2015 a las 11:15 horas para la celebración del mismo, en la Sala de Vistas de este Órgano judicial, sito en EDIFICIO V CENTENARIO, TORRE NORTE, PLANTA 7.*

Hágase entrega a JOSÉ HERRERA, contra quien se ha ampliado la demanda, de copia de la demanda presentada y del resto de documentos, advirtiendo a las partes lo dispuesto en los Arts. 82.2 y 83 LJS.

Así mismo, estando en ignorado paradero los *ignorados* HEREDEROS DE MERCANTIL MUEBLES HERRERA, cítese a los mismos por medio de EDICTOS a través del BOME de Melilla.